



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	KARINA ANDREA MEJIA ESCALANTE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00185 00
Temas y subtemas	NO PROCEDE TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL

No se accede a la solicitud de terminación por pago total, toda vez que la misma no cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 461 del Código General del proceso, toda vez que la apoderada de la entidad demandante no tiene la facultad para recibir.

En orden a lo anterior se requiere a la apoderada demandante para que allegue poder para recibir o en su defecto la solicitud de terminación firmada por el representante legal de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE¹

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ab8a256fe6a341536e7a9b76ef4479aae602cb95f359cdfd992fd623323d3
2ff**

Documento generado en 31/05/2021 11:53:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 083 (E)** Hoy **1 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario